



## Resumen

*Odalís Poleth Moreno Guillen*

*II parcial*

*Bioética y Normatividad*

*Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco*

*Licenciatura en medicina humana*

*Tercer semestre grupo "C"*

*Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de octubre de 2024*

## Introducción

El aborto terapéutico, es un procedimiento médico realizado para salvaguardar la vida o la salud de la mujer gestante en circunstancias en las que, en continuar un embarazo, pone en riesgo la vida de la madre y del bebé. El tema es especialmente complejo porque plantea dilemas en torno a los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo frente al derecho a la vida del feto. Además, involucra a diversos actores sociales con perspectivas religiosas, morales y culturales profundamente arraigadas. Esto ha generado un panorama legal heterogéneo en el que las condiciones para acceder al aborto terapéutico varían considerablemente de un país a otro e incluso dentro de las mismas jurisdicciones.

El aborto terapéutico pone de manifiesto cuestiones bioéticas clave, como el principio de autonomía, el derecho a la vida y el acceso justo a los servicios de salud. A nivel médico, se vuelve imperativo garantizar una toma de decisiones informada y equitativa, además de velar por la confidencialidad de la paciente, resguardada por el secreto profesional. La relación médico-paciente en estos casos es especialmente delicada, ya que se trata de una situación de vulnerabilidad emocional y física extrema en la que la confianza y la comunicación son esenciales.

Finalmente, el secreto profesional y la objeción de conciencia juegan un rol crucial en el manejo de estas situaciones. Los médicos deben equilibrar sus obligaciones éticas y legales para respetar los derechos de las pacientes, mientras que también pueden enfrentarse a dilemas éticos personales. Esta complejidad subraya la necesidad de un enfoque holístico que considere no solo la vida y salud física de la paciente, sino también su bienestar emocional y su capacidad de decisión autónoma.

El aborto terapéutico se rige por una serie de principios médicos y éticos que buscan equilibrar la protección de la vida de la mujer y el respeto a la vida en gestación. Desde la primera unidad hemos venido viendo estos 4 principios que son fundamentales en la bioética y estos son;

- Principio de autonomía: El derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su salud.
- Principio de no maleficencia: La obligación de los médicos de evitar causar daño, lo cual puede incluir la interrupción del embarazo cuando este pone en peligro la vida de la mujer.
- Principio de beneficencia: La responsabilidad de los profesionales de la salud de actuar en el mejor interés de la paciente, velando por su bienestar físico y emocional.

- Principio de justicia: Asegurar que todas las mujeres tengan acceso equitativo a los servicios médicos, incluidos los procedimientos de aborto terapéutico cuando sea necesario.

Como mencionamos anteriormente, estos principios son fundamentales para garantizar que las decisiones médicas se tomen de manera informada y justa, asegurando un equilibrio entre la vida de la mujer y el bienestar fetal.

Para hablar, sobre el secreto profesional, debemos de establecer un vínculo con el paciente, llamándolo “Relación Médico-Paciente”, esta relación, es de suma importancia, ya que nos permite tener una interacción basada en la confianza, la confidencialidad y el respeto mutuo. En la historia de la medicina, esta relación ha transitado de un modelo paternalista, donde el médico tomaba las decisiones en función de lo que él consideraba mejor para el paciente, hacia un modelo más colaborativo. En este enfoque moderno, tanto el médico como la paciente son vistos como actores autónomos, capaces de tomar decisiones informadas en conjunto.

En la práctica del aborto terapéutico, es esencial que la paciente reciba toda la información necesaria sobre su estado de salud, las posibles consecuencias de continuar con el embarazo y las opciones disponibles. El consentimiento informado juega un papel central en este proceso, dado que la paciente debe entender claramente los riesgos y beneficios antes de tomar una decisión. El médico, por su parte, debe respetar las decisiones de la paciente y proporcionar un apoyo ético y emocional adecuado durante todo el proceso.

Muchos temas, y entre uno de ellos el aborto, ha generado discusiones intensas en varios frentes, especialmente en los ámbitos legales y religiosos. En muchos países, el aborto terapéutico es legal bajo ciertas circunstancias, como cuando la vida de la mujer está en peligro o si existen malformaciones fetales incompatibles con la vida. Sin embargo, las leyes varían ampliamente, lo que genera desigualdades en el acceso a este procedimiento.

Las creencias religiosas también influyen significativamente en las discusiones sobre el aborto terapéutico. Algunas religiones permiten este procedimiento cuando la vida de la mujer está en peligro, mientras que otras lo consideran inaceptable en cualquier circunstancia. Esto provoca un choque de valores entre el derecho de la mujer a proteger su salud y el valor ético asignado a la vida del feto. En términos éticos, los avances en la bioética han promovido un enfoque más inclusivo y respetuoso con los derechos reproductivos de las mujeres. El principio de autonomía, que otorga a las mujeres el derecho a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos, ha ganado terreno en los debates modernos. A pesar de las controversias, el aborto terapéutico sigue siendo una opción médica fundamental en la protección de la salud y la vida de la mujer.

Y por ultimo el secreto profesional, ya vimos que va de la mano, con tener una buena relación con el paciente y es muy importante establecer la confidencialidad, pero ¿Qué es el secreto profesional?

El secreto profesional es un componente esencial de la práctica médica y es particularmente relevante en los casos de aborto terapéutico. La confidencialidad permite que la paciente revele información íntima y personal al médico sin temor a repercusiones legales o sociales. Esta protección es crucial para mantener una relación de confianza entre el médico y la paciente.

Sin embargo, el secreto profesional no es absoluto. Existen excepciones en las que los médicos pueden estar obligados a revelar información, como en casos donde existe un peligro para terceros o cuando la ley exige la divulgación. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, los médicos deben reportar los casos de aborto a las autoridades sanitarias, aunque a menudo sin revelar la identidad de la paciente. Además, los médicos tienen el derecho de recurrir a la objeción de conciencia si sus creencias personales entran en conflicto con la práctica del aborto, siempre que deriven a la paciente a otro médico que pueda ofrecer el servicio.

Conclusiones;

El aborto terapéutico representa un tema de gran complejidad ética y médica. A través de los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, se busca garantizar que las decisiones médicas se tomen con el mayor respeto por la vida y la salud de la mujer. La relación médico-paciente debe basarse en la confianza y la comunicación abierta, permitiendo que las mujeres tomen decisiones informadas sobre su salud. El secreto profesional, por su parte, sigue siendo una pieza clave para proteger la confidencialidad de las pacientes, aunque debe equilibrarse con las obligaciones legales y éticas de los médicos. En definitiva, el aborto terapéutico es una opción médica necesaria para proteger la vida y la salud de las mujeres en situaciones de riesgo.

Referencias;

- Pallas, C. (n.d.). *Secreto profesional y aborto*. Retrieved October 10, 2024, from <https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD81623.pdf>